Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15704506752212306713**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
137571L/2022 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCIÓN DE 7 PLAZAS DE AUXILIAR DE SERVICIOS/A PARA LA FMCE Y UP, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL, CON RESERVA DE 1 PLAZA AL TURNO DE DISCAPACIDAD**
Datos del documento:	
Emisor: **01006287** Fecha Emisor: **26/06/2025**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN
Fdo.: Eladio Hortal Fernández
--Este documento ha sido firmado electrónicamente--
26 de junio de 2025

ANUNCIO

El día 5 de junio de 2025 se publicó Anuncio con Propuesta Complementaria para la contratación en plaza de auxiliar de servicios para la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular en régimen de derecho laboral de los siguientes aspirantes:

Doña María Ángeles Campos Álvarez,
Don José Carlos González Fernández,
Doña María Del Pilar Muñiz Ledesma
Don Javier García Álvarez.

Dado que tratándose de procesos de estabilización muchos de los aspirantes se encuentran propuestos para ocupar otras plazas en diferentes procesos, únicamente si alguno/a de los aspirantes propuestos anteriormente formulara renuncia, el Tribunal eleva propuesta complementaria, por orden de clasificación, a favor de los siguientes aspirantes:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	RODRIGUEZ FERNANDEZ, RAUL OSCAR
2	FERNANDEZ ALONSO, COVADONGA
3	VAZQUEZ PEREZ, COVADONGA
4	MONTES CASADO, JOSE LUIS
5	COMBARROS IGLESIAS, CARLOS
6	PIÑAN CANDAS, M ISABEL
7	GOUTAYER CIPITRIA, LUIS ANGEL
8	MORAN PALACIO, MARIA LUZ
9	MARTINEZ VAZQUEZ, NURIA
10	RUESGA GARCIA, MARIA JESUS
11	GARCIA BUELGA, SILVIA MARIA
12	ALONSO PALACIO, VIRGINIA
13	MARIN DE NAVASCUES, LUCIA
14	GARCIA GONZALEZ, LAURA

Contra esta propuesta los interesados podrán presentar recurso de alzada ante la Alcaldía del Iltre. Ayuntamiento de Gijón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 122 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas